



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

23998***Edicto para dar 12 bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes***

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril en la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se notifica a los Srs/es:

JOSE MARIA BAEZ FERNANDEZ
ASMINA EL AYOUBI
OUSSAMA BENAOUATE EL AYOUBI
BILAL BENAOUATE EL AYOUBI
MOHAMED BENAOUATE
JOAN COMPANY VIDAL
CARLA JUAN FERREIRA
AINA JUAN FERREIRA
PASCALE FERREIRA
HASSO KATHAN STEPHAN ALOIS
KRISTINA PAAP

que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un período de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por manifestar si esta o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que crea oportunos, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Mancor de la Vall, 4 de diciembre de 2012

El Alcalde,
P.D. Firma
Alcaldia Decreto 75/11
Bernardi Coll Martorell

